



COP21 • CMP11
PARIS 2015
CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2015

30 NOVIEMBRE-12 DICIEMBRE. PARÍS

8° REUNIÓN DEL OBSERVATORIO EXTREMEÑO
DE CAMBIO CLIMÁTICO
15 MARZO 2016



Entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre, tuvo lugar en París la XXI sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21).

La COP21 terminó con la adopción del **Acuerdo de París** que establece el **marco global de lucha contra el cambio climático** a partir de 2020.

Este acuerdo promueve una transición hacia una **economía baja en emisiones y resiliente** al cambio climático.



COP21 • CMP11
PARIS 2015
CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2015

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA COP₂₁.

LOS ELEMENTOS DEL ACUERDO DE PARÍS



OBJETIVO FUNDAMENTAL:

- evitar que el incremento de la temperatura media global supere los **2°C** respecto a los niveles preindustriales, y
- promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los **1,5°C**.

Necesidad de que las **emisiones globales toquen techo** lo antes posible, asumiendo que esta tarea llevará más tiempo para los países en desarrollo.

Importancia de conseguir una **senda de reducción de emisiones** a medio y largo plazo, coherente con un escenario de neutralidad de carbono en la segunda mitad de siglo, es decir, un **equilibrio entre las emisiones y las absorciones** de gases de efecto invernadero.



Compromete a todos los países a que, **cada cinco años**, comuniquen y mantengan sus objetivos de reducción de emisiones, así como la puesta en marcha de políticas y medidas nacionales para alcanzar dichos objetivos.

Incluye un ciclo de revisión o sistema de ambición que establece que, cada cinco años (empezando en 2023), es necesario hacer un balance del **estado de la implementación del Acuerdo** respecto al objetivo de los 2°C.



Pone en valor la importancia de **adaptarse a los efectos adversos del cambio climático**, estableciendo un **objetivo global** de aumento de la capacidad de adaptación y reducción de la vulnerabilidad.

La **adaptación** debe definirse a **nivel de país**, de forma transparente y valorando cuestiones transversales.

Los países han de participar en los procesos de planificación, así como presentar y actualizar periódicamente comunicaciones sobre adaptación.



Sienta las bases para una **transformación hacia modelos de desarrollo bajos en emisiones**. Cuenta con un importante paquete financiero que ayudará a la implementación del Acuerdo y que deberá construirse sobre la base del objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares anuales, a partir de 2020, a través de distintas fuentes. Este objetivo se revisará al alza antes de 2025.

Anima, por primera vez, a los países en desarrollo a que proporcionen **financiación de manera voluntaria**; si bien se mantiene el liderazgo de los países desarrollados a la hora de movilizar recursos financieros.



Reconoce la importancia de **fortalecer las capacidades** de los países en desarrollo. De ahí la creación de un Comité para el fortalecimiento de capacidades, con el fin de **detectar lagunas y necesidades** en países en desarrollo en esta materia.

Refuerza el sistema actual de **transparencia y rendición de cuentas** de la CMNUCC para fortalecer la confianza entre los países, sobre la base de un sistema de información claro y común, en particular sobre **cifras de emisiones y absorciones** de gases de efecto invernadero y apoyo proporcionado y recibido.

Crea un Comité, destinado a **facilitar la aplicación** del Acuerdo y **promover su cumplimiento**, por todas las Partes.



COP21 · CMP11
PARIS 2015
CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2015

El Acuerdo de París entrará **en vigor** cuando sea ratificado por, al menos, **55 Partes** que representen como **mínimo el 55% de las emisiones** globales totales.

Además, se adoptó una decisión sobre el proceso para aumentar la ambición en materia de mitigación pre-2020 (ambición pre-2020), por el que se continúa el proceso de **identificación de acciones que posibilitan reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero** adicionales a las ya comprometidas por los países y además, se inicia un proceso similar para considerar **acciones urgentes en materia de adaptación**, entre otras cuestiones.



Actuación de la Unión Europea sobre la COP 21 : La UE y sus Estados miembros han dado muestras de un liderazgo decidido en las negociaciones internacionales sobre el clima

- 1.- Los días 23 y 24 de octubre de 2014, el Consejo Europeo aprobó el marco de actuación de la Unión Europea en materia de clima y energía hasta el año 2030
- 2.- El 6 de marzo de 2015, la UE y sus Estados miembros manifestaron su compromiso con el objetivo vinculante a escala mundial de una reducción de al menos un **40 %** de reducción interna de las emisiones de **gases de efecto invernadero** de aquí a 2030 (43% sectores RCDE y 30% No RCDE). al menos **27%** de cuota de **energías renovables** y al menos **27%** de mejora de la **eficiencia energética**.

En esa fecha se presentaron y publicaron las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional - INDC (Intended Nationally Determined Contribution), que ha sido el primer bloque de naciones que lo ha hecho a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).



COP21 · CMP11
PARIS 2015
CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2015

3.- Los días 17 y 18 de diciembre de 2015, el Consejo Europeo se felicitó por el histórico resultado alcanzado en París. Invitó a la Comisión y al Consejo a que evaluaran los resultados de la COP 21 a más tardar en marzo de 2016, para adoptar el marco de actuación en materia de clima y energía.

4.- El 2 de marzo de 2016, la Comisión Europea ha realizado una Comunicación al Parlamento y al Consejo sobre los resultados de la COP 21 y las próximas etapas en la actuación de la UE .

5.- El 4 de marzo de 2016, el Consejo de Medio ambiente de la UE mantuvo un debate de orientación para evaluar los resultados de la COP 21, en particular con vistas al establecimiento del marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030, y para preparar las próximas etapas



COP21 • CMP11
PARIS 2015
CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS
SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO 2015

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.observatorioclimatico.es